

MENDOZA, **23 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13733/24 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - s/Comisión Redactora - Doctorado en Artes - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado propone la designación de los miembros que conformaran la Comisión Redactora del Proyecto de creación de la Carrera de Posgrado "**Doctorado en Artes**".

Que la comisión está integrada por representantes ad-hoc, vinculados con la temática de la carrera en construcción y poseen las siguientes funciones: **1-** Rastreo de antecedentes vinculados a los doctorados en artes nacionales e internacionales. **2-** Comparación de planes de estudio acorde a la oferta disponible para detectar áreas de vacancias. **3-** Redacción del plan estudio de la carrera según las vacancias halladas. **4-** Selección de docentes integrantes de las carreras con titulaciones afines. **5-** Validación del plan de estudios entre docentes, egresados/das de la FAD y referentes sobre tema. **6-** Confección del reglamento de la carrera.

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 11 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Redactora que tendrá a cargo la creación de la Carrera de Posgrado "**Doctorado en Artes**", según la nómina de docentes que se detallan seguidamente:

Coordinación general:

- Dra. Patricia BENITO - DNI: 30.242.149

Integrantes de la comisión:

- Dra. Ana María ROMANIUK - DNI: 22.881.084
- Mgter. María Gabriela GUEMBE - DNI: 21.379.200
- Dra. Mariela NEDYALKOVA - DNI: 18.784.468
- Dr. Mauricio Gabriel AGUERO- DNI: 23.184.982
- Dra. María Florencia MÁRQUEZ ZAVALÍA - DNI: 11.943.253
- Dra. Patricia Sandra FAVRE- DNI: 18.080.967

Colaboradores/as de la comisión:

- Dra. María Julia GODOY - DNI: 27.785.234
- Dr. Diego Jesús BOSQUET - DNI: 20.709.494
- Lic. María Soledad SORIA- DNI: 24.759.133

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 122


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO